

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción...	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío en este Centro directivo los resguardos de depósitos que a continuación se detallan, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, sin reclamación alguna, se procederá a la expedición de duplicado de aquéllos, anulándose los primitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos (Madrid):

Números 599.125 de entrada y 77.494 de registro, a nombre del Banco de Vizcaya, por 250 pesetas; 599.198 de entrada y 77.534 de registro, a nombre del Banco Español de Crédito, por 925 pesetas; 585.304 de entrada y 68.307 de registro, a nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio, por 120 pesetas; 738.719 de entrada y 99.089 de registro, a nombre del Sindicato de Banqueros de Barcelona, por 50 pesetas; 600.391 de entrada y 78.195 de registro, a nombre del Banco de Vizcaya, por 415,66 pesetas; 600.395 de entrada y 78.199 de registro, a nombre del Banco de Vizcaya, por 25,91 pesetas; 600.394 de entrada y 78.198 de registro, a nombre del Banco de Vizcaya, por 487,65 pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.—
Por el Director general (ilegible).
(G. C.—5.195)

Juntas Municipales del Censo Electoral

CANILLEJAS

Don Francisco Iniguez, Celestino, Presidente de la Junta local del Censo Electoral de Canillejas.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de ayer por esta Junta Municipal del Censo Electoral, para dar cumplimiento al Decreto de 30 de septiembre último, en su artículo 21, se acordó lo siguiente:

Que en el acta celebrada para la proclamación de Candidatos resulta que el número de éstos elegidos es igual al número que corresponde a este Municipio en el tercio de cabezas de familia.

La Junta, de conformidad con lo establecido en el referido artículo, la proclamación de Candidatos equivale a la elección de los mismos como Concejales en los distritos donde el número de aquéllos no sea superior al de éstos, acuerda declarar elegidos Concejales de este Ayuntamiento, por las razones antes mencionadas, a los señores proclamados Candidatos don Pablo Serrano Caballero, don Mariano Esbar Gómez y don Gustavo López García.

También se acordó, entre otras resoluciones, fijar edictos para conocimiento general de esta designación, y que, por lo tanto, no se llevará a efecto la elección convocada para el día 21 de los corrientes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillejas, a 15 de noviembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Francisco Iniguez.
(G. C.—5.196) (X.—2.126)

AYUNTAMIENTOS

BATRES

La Lista cobratoria de la Riqueza Urbana de este término, para el año 1949, podrá ser examinada por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de dicho plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, de copia y duplicidades.

Batres, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde, José Agudo.
(G. C.—5.206) (X.—2.135)

VALDELAGUNA

Confeccionadas las Listas cobratorias de Urbana correspondientes al ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, 18 de noviembre de 1948. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.205) (X.—2.134)

VILLAMANTILLA

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del próximo año de 1949, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—5.203) (X.—2.132)

VILLAR DEL OLMÓ

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Padrón de Riqueza Rústica.

Ambos para el ejercicio de 1949.

Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Vázquez.
(G. C.—5.204) (X.—2.133)

DISTRITO DEL BOALO

Se halla expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este Distrito, formado para el ejercicio de 1949; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Distrito del Boalo, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Isidoro Díaz.
(G. C.—5.202) (X.—2.131)

CAMPO REAL

Confeccionadas las Listas cobratorias de Riqueza Urbana para el año próximo de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Campo Real, 17 de noviembre de 1948. El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—5.201) (X.—2.130)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 228 y 229 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Campo Real, 17 de noviembre de 1948. El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—5.199) (X.—2.128)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campo Real, 17 de noviembre de 1948. El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—5.200) (X.—2.129)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Habiendo sido aprobadas, en sesión del día de hoy, por el Ayuntamiento, las Ordenanzas y Tarifas de los arbitrios

municipales que han de regir durante el año 1949, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, C. Bermejo.
(G. C.—5.212) (X.—2.140)

MOSTOLES

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario y Ordenanzas municipales que han de regir durante el ejercicio de 1949, y a tenor de las disposiciones vigentes, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para que, durante los mismos, puedan entablarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

Móstoles, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Abeledo.
(G. C.—5.211) (X.—2.139)

ALCALA DE HENARES

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 17 del corriente, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas y Tarifas de exacciones que han de regir en tal ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).
(G. C.—5.210) (X.—2.138)

VALDEPIELAGOS

A fin de que pueda ser examinada por quienes lo deseen, y a efectos de reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, la Matrícula Industrial que ha de regir en el ejercicio de 1949.

Valdepiélagos, 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde, José Pascual.
(G. C.—5.209) (X.—2.137)

TITULCIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

1.º Los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, por plazo de ocho días.

2.º Matrícula de Industrial y de Comercio, por plazo de diez días.

3.º Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por plazo de diez días.

